



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5425 *Delegación Alcaldía días 15 y 16 de marzo*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

‘DECRETO.- Ausentándome los días 15 i 16 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde D. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a catorce de marzo de dos mil trece.

LA ALCALDESA,
Mariana Sánchez-Jáuregui Martínez

Doy fe
EL SECRETARI-ACCTAL.,
Joaquim Roca Mata’

Eivissa, 14 de marzo de 2013

LA ALCALDESA,
Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

